



El Supremo confirma la condena a Jaume Matas por tráfico de influencias

La **Sala II del Tribunal Supremo** ha confirmado la sentencia de la **Audiencia de Mallorca**, de 10 de julio de 2019, que condenó al expresidente del Gobierno balear Jaume Matas a 10 meses de prisión y 10 años de inhabilitación especial para cargo público por delito de tráfico de influencias y como inductor de delitos de prevaricación continuada y fraude a la Administración, por su actuación para conseguir la adjudicación a una determinada empresa de la construcción de un hospital en Mallorca, en la zona de **Son Espases**, durante la legislatura autonómica 2003-2007.

Audiencia Provincial de Mallorca (Foto: Google)

Matas recurrió al Supremo sólo su condena por el delito de **tráfico de influencias** (de 6 meses de prisión y 3 años de inhabilitación). El alto tribunal **desestima íntegramente sus alegaciones** y subraya que, de acuerdo a los hechos probados, el acusado se aseguró la cercanía de personas de su confianza en el proceso de adjudicación por concurso del proyecto de construcción del hospital que había sido anunciada por él ya desde su campaña electoral para **presidente del Gobierno de Islas Baleares**, con el objetivo de beneficiar a una determinada empresa adjudicándole el proyecto de construcción del Hospital.

[Sentencia caso ...](#)